



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 201/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ernesto dos REIS ROSA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 201/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 201/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Comunicaciones,



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Rectorado



Gestión de Datos y Redes de Información, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Arquitectura de Computadoras y Física, al alumno Ernesto dos REIS ROSA, Legajo Nº 16892, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Métodos Matemáticos en Sistemas de Información, Teoría de Control e Inteligencia Artificial, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 291/2012

UTN
M.K.

Den

Ing. HEETOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior